

Puerto Castilla 4004 - 3
Col Las Brisas
Monterrey, N.L.
CP 64780
(81) 8349 4690
www.grupocoin.com
info@grupocoin.com



Grupo CO-IN
Consultoría Integral

Anexos 1, 1-A y 23 RMF 2017

Diario Oficial de la Federación
15 de Diciembre de 2017

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**SEXTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y sus anexos 1, 1-A y 23.****Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017****Contenido****A. Formas oficiales aprobadas.**

1. a 2.

3. Ley del IEPS

4. a 9.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. a 8

9. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".

10.

C. y D.**A. Formas oficiales aprobadas.**

1. a 2.

3. Ley del IEPS

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....
RE-1	Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—

4. a 9.

A. Formas oficiales aprobadas.

1. a 2.

3. Ley del IEPS

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC

RE 1

Lugar y fecha de Solicitud

Homoclave del formato

RE-1

- Anote la letra correspondiente:
A = Alta en el padrón (deberá proporcionar todos los datos de la formato fiscal)
M = Cambio de representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos
D = Cambio de Domicilio(s)

Trámite que solicita

- Inscripción como productor
(fabricante o envasador de
bebidas alcohólicas) Inscripción como importador
(importa bebidas alcohólicas) Inscripción como Productor
e Importador Comercializador
(Celebra contrato
con un 3ro)

1. Datos del contribuyente

Persona física	Personas morales
CURP:	RFC:
RFC:	Denominación o Razón social:
Nombre(s):	Correo electrónico del Contribuyente (Registrado en Buzón Tributario)
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:	<small>(Por ejemplo Avenida Boulevard, Cabada Conrado, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	<small>(Por ejemplo Ambarión Residencial, Izacoacatlán, Sacabán, etc.)</small>
Localidad:	Municipio o Delegación:		
Estado o CD de México:	Entre que calles:		
Calle posterior:	Descripción de la ubicación	Teléfono:	

Se presenta por duplicado

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOFOPRIMER
COMITÉ FEDERAL
DE DEFENSA ECONOMICA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg.
Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México
Tel. MarcaSAT 627 22 728

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

2. Datos de los representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos

2.1 CURP	Nombre(s):	Firma
RFC	Primer apellido:	
	Segundo apellido	
2.2 CURP	Nombre(s):	Firma
RFC	Primer apellido:	
	Segundo apellido	

Firma del representante legal que **manifiesta** bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido **modificado** o revocado a la fecha, así como estar activo ante el RFC.

Firma del representante legal que **manifiesta** bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido **modificado** o revocado a la fecha, así como estar activo ante el RFC.

3. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan

En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utilízalos tantos ejemplares de la forma RE-1 como sea necesarias

3.1 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/>	3.2 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/>
Código postal:	Código postal:
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calzada, Corredor, etc.)</small>	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Número exterior: Número interior:	Número exterior: Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación, Residencial, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación, Residencial, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad:	Localidad:
Municipio o Delegación:	Municipio o Delegación:
Estado o Ciudad de México:	Estado o Ciudad de México:
Entre que calles:	Entre que calles:
Descripción de la ubicación:	Descripción de la ubicación:
Calle posterior:	Calle posterior:
Teléfono:	Teléfono:

Se presenta por duplicado

  	Contacto: Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México Tel. MarcaSAT 627 22 728
---	--

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

3. Domicilio (s) en donde se fabrican, producen y/o envasan

3.3 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/>		3.4 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/> almacena <input type="checkbox"/>	
Código postal:		Código postal:	
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calzada, Corredor, etc.)</small>		Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:	Número exterior:	Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación, Residencia, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación, Residencia, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Localidad:		Localidad:	
Municipio o Delegación:		Municipio o Delegación:	
Estado o Ciudad de México:		Estado o Ciudad de México:	
Entre que calles:	Calle posterior:	Entre que calles:	Calle posterior:
Descripción de la ubicación:	Teléfono:	Descripción de la ubicación:	Teléfono:

4. Datos de los representante legal

CURP	Nombre (s):
	Primer apellido:
RFC	Segundo apellido:

Se presenta por duplicado

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOFOMER
del Estado de México**Contacto:**Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg.
Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México
Tel. MarcaSAT 627 22 728

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

5. Firma de representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos

Firma

Firma del contribuyente o bien, del representante legal quien **manifiesta** bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se acreditano le ha sido **modificado** o revocado a la fecha, así como estar activo ante el RFC.

6. Documentos que deben acompañar a la forma oficial RE-1

La documentación que debe acompañar a la Forma Oficial RE-1 "Solicitud de Registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas" la puede consultar en el Portal del SAT (www.sat.gob.mx) Opción: Información, Catálogo de Servicios y Trámites, Inscripción, Solicitud de Inscripción en el Padrón de Bebidas alcohólicas.

7. Instrucciones

1. Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

2. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

3. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenen. Cuando el contribuyente fabrique, produzca o envase alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles licuables y bebidas alcohólicas, en un domicilio distinto al fiscal, deberá indicar el domicilio correspondiente en este rubro.

4. En el caso de que sean varios los domicilios en los que lleva a cabo las actividades mencionadas, indicará el número consecutivo en el primer campo indicado con la leyenda "domicilio" y en el segundo campo el número total de ellos.

5. Cuando se requiera dar de alta un domicilio adicional, se deberá presentar la forma RE-1 señalando el total de domicilios en donde fabrica, produce, envasa y/o almacena, tanto los registrados con anterioridad como los que da de alta.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, podrá comunicarse al 01-55-MarcaSAT [627 22 728] desde la Ciudad de México o 01(55) 627 22 728 del resto del país, quejas y denuncias, al 8852 2222 en la Ciudad de México, ó 01(55) 8852 2222 del resto del país ó a la dirección de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx.

*Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. *Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Se presenta por duplicado

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
en Bebidas Alcohólicas

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México
Tel. MarcaSAT 627 22 728

4. a 9.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1.a 8.

9. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".

10.

C.y D.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1.a 8.

9. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".

Nombre de la entidad

Datos del comunicado (No. de expediente, No. de oficio, etc.)

(Lugar y fecha).

C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal" (Decreto), publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2016, modificado mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2017, establece que el monto de los impuestos estatales que se generen por la obtención de los premios derivados de los sorteos que lleve a cabo el Servicio de Administración Tributaria, será cubierto por la Federación a la Entidad Federativa en donde se entregue el premio correspondiente, a través del procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal y establecido en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

El Decreto antes mencionado señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Entidad Federativa, los montos que le correspondan a ésta y, en su caso, a sus municipios, derivados de la aplicación de los impuestos locales a la obtención de los premios, de conformidad con las reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria para tales efectos.

Asimismo, la regla 11.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2017, dispone que las Entidades Federativas deberán manifestar mediante escrito, por conducto de sus respectivos órganos hacendarios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su conformidad para que se aplique el procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y establecido en la sección IV de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ y demás disposiciones relativas aplicables, en el Estado de _____ a través del, _____ Secretario de _____, manifiesta el consentimiento, sin reserva alguna, para la aplicación de todos y cada uno de los términos previstos en el Artículo Cuarto del "Decreto", respecto al esquema de compensación ahí señalado, y para que por su conducto sean entregados los montos que correspondan a sus municipios, derivados de la aplicación de sus respectivos impuestos municipales que, en su caso, se generen con motivo de la obtención de los premios.

Por último, se hace de su conocimiento que la entidad federativa que represento manifiesta que para la adopción y formalización de los compromisos contenidos en este documento se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

10.

C.y D.

Atentamente,

Ciudad de México, 8 de diciembre de 2017.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

“Trámites Fiscales”

Contenido	
I.	Definiciones
II.	Trámites
Código Fiscal de la Federación	
1/CFF a
256/CFF

Impuesto sobre la Renta	
1/ISR a
110/ISR
111/ISR	Aviso de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por la facilidad administrativa establecida en la regla 3.20.6.
112/ISR	Aviso mediante el cual se asume voluntariamente la responsabilidad solidaria en el cálculo y entero del impuesto determinado por cuenta del residente en el extranjero
113/ISR a
128/ISR

Impuesto al Valor Agregado	
1/IVA a
10/IVA

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
1/IEPS a
45/IEPS

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
1/ISTUV
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
1/ISAN a
3/ISAN

Ley de Ingresos de la Federación	
1/LIF a
7/LIF

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	
1/LISH a
8/LISH

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

- 1/DEC-1 a
- 5/DEC-1

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

- 1/DEC-2 a
- 3/DEC-2

Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015

- 1/DEC-3 a
- 7/DEC-3

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

- 1/DEC-4
- 2/DEC-4

Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2016, modificado mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2017.

- 1/DEC-5 Aviso para participar en el sorteo "El Buen Fin" conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal
- 2/DEC-5 Aviso para que se aplique la compensación permanente de fondos que deben presentar las Entidades Federativas
- 3/DEC-5 Presentación del comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal.
- 4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo "El Buen Fin"
- 5/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo "El Buen Fin" respecto de los premios entregados.
- 6/DEC-5 Entrega de información de premios pagados por entidad federativa.

Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015.

- 1/DEC-6

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.

1/DEC-7 a

3/DEC-7

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017.

1/DEC-8 a

3/DEC-8

Ley Federal de Derechos

1/DERECHOS

Impuesto sobre la Renta

111/ISR Aviso de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por la facilidad administrativa establecida en la regla 3.20.6.

¿Quiénes lo presentan?

Las Empresas que operan el programa IMMEX bajo la modalidad de albergue por cuenta de las empresas residentes en el extranjero.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar el 31 de diciembre de 2017.

Requisitos:

Manifestación en la cual ejercen lo dispuesto en la regla 3.20.6. de la RMF.

Condiciones:

Contar con e.firma.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 2 y 183 Ley del ISR, Regla 3.20.6. RMF.

112/ISR Aviso mediante el cual se asume voluntariamente la responsabilidad solidaria en el cálculo y entero del impuesto determinado por cuenta del residente en el extranjero
¿Quiénes lo presentan? Las Empresas que operan el programa IMMEX bajo la modalidad de albergue.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Al momento de presentar el aviso a que se refiere el inciso a), de la fracción I de la regla 3.20.6. de la RMF.
Requisitos: Manifestación en la cual asuman voluntariamente la responsabilidad solidaria para calcular y enterar el impuesto determinado por cuenta del residente en el extranjero que opte por aplicar la facilidad contenida en la regla 3.20.6 de la RMF.
Condiciones: Contar con e.firma y Contraseña.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 2 y 183 Ley del ISR., Regla 3.20.6. RMF.

.....
Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2016, modificado mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2017.

1/DEC-5 Aviso para participar en el sorteo “El Buen Fin” conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal
¿Quiénes lo presentan? Las Entidades que pretendan participar con la entrega de premios en el sorteo “El Buen Fin”.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? A más tardar 5 días antes del periodo que comprende “El Buen Fin”.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ninguno.
Condiciones: Contar con Contraseña o e.firma.

<p>Información adicional:</p> <p>No aplica.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. Primero DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.1. RMF.</p>

<p>2/DEC-5 Aviso para que se aplique la compensación permanente de fondos que deben presentar las Entidades Federativas</p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las Entidades Federativas por conducto de sus respectivos órganos hacendarios.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas ubicada en Palacio Nacional s/n Edificio Polivalente, Piso 4, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se requiera.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recibo.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Utilizar el formato "Carta de conformidad de los Sorteos".</p>
<p>Condiciones:</p> <p>No aplica.</p>
<p>Información adicional:</p> <p>El modelo de escrito "Carta de conformidad de los Sorteos", se encuentra en el numeral 9, del apartado B. "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", contenido en el Anexo 1.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables</p> <p>Art. Primero DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.2. RMF.</p>

<p>3/DEC-5 Presentación del comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados conforme al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal.</p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los sujetos que entreguen premios en los sorteos.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En el Portal del SAT.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se pretenda acreditar ese importe.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recibo.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Exhibir comprobante de pago de aprovechamientos.</p>
<p>Condiciones:</p> <p>Contar con Contraseña o e.firma.</p>

<p>Información adicional:</p> <p>No aplica.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. Primero DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.4. RMF.</p>

4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo “El Buen Fin”

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las Entidades participantes del sorteo “El Buen Fin”.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la red privada que el SAT dé a conocer a las Entidades.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 28 de noviembre de 2017.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Confirmación de recepción de información.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número identificador de la entidad participante emisora de la tarjeta respectiva. • Fecha de la transacción realizada por el tarjetahabiente persona física en formato DDMMAA. • Número completo de la tarjeta del participante. • Importe total de la transacción expresado en pesos hasta dos decimales. • Número de autorización de la venta. • Número generado por el punto de venta o las últimas 12 posiciones de la referencia de 23 posiciones del estado de cuenta.
<p>Condiciones:</p> <p>No aplica.</p>
<p>Información adicional:</p> <p>No aplica.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. Primero, Segundo DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.7. RMF.</p>

5/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo “El Buen Fin” respecto de los premios entregados.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las Entidades participantes del sorteo “El Buen Fin”.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la red privada que el SAT dé a conocer a las Entidades.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 29 de diciembre de 2017.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Confirmación de recepción de información.</p>

<p>Requisitos:</p> <p>Proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe del premio efectivamente entregado expresado en pesos hasta dos decimales. • Número de referencia de 23 posiciones del estado de cuenta. • Código de aplicación del premio.
<p>Condiciones:</p> <p>No aplica.</p>
<p>Información adicional:</p> <p>La información requerida en la presente ficha deberá presentarse con independencia de la información proporcionada conforme a la ficha de trámite 4/DEC-5 Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo “El Buen Fin”.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. Primero, Segundo DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.8. RMF.</p>

<p>6/DEC-5 Entrega de información de premios pagados por entidad federativa.</p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las Entidades participantes del sorteo “El Buen Fin”.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En la red privada que el SAT dé a conocer a las Entidades.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 11 de enero de 2018.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Confirmación de recepción de información.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Proporcionar al SAT, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Entidad Federativa, municipio y/o Código Postal de los tarjetahabientes ganadores.
<p>Condiciones:</p> <p>No aplica.</p>
<p>Información adicional:</p> <p>La información requerida en la presente ficha deberá presentarse con independencia de la información proporcionada conforme a la ficha de trámite 5/DEC-5 “Entrega de información que deben proporcionar las entidades participantes del sorteo “El Buen Fin” respecto de los premios entregados”.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. Primero, Cuarto DECRETO DOF 30/09/2016, DECRETO DOF 13/11/2017, Regla 11.5.9. RMF.</p>

Atentamente,

Ciudad de México, 8 de diciembre de 2017.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Administrador General Jurídico, **Jaime Eusebio Flores Carrasco**.- Rúbrica.

